



Se leyó en la Sesión  
 pública de la mañana  
 ent.ª en Abril del 81.

*[Large decorative flourish]*

La R. Audiencia de Goate  
 mala dió cuenta al Consejo de  
 Regencia con fecha de 24. de Di-  
 ciembre de haber reconocido y  
 jurado con la debida solemnidad  
 los Cortes generales y extraordi-  
 narias del Reyno. Lo q.º expus-  
 to a R. O. de orden de S. M. y  
 acompañado la carta y testimo-  
 nio q.º expusite la Audiencia,  
 p.º hacerlo presente a S. M.  
 Dio que a R. O. n.ª de S. M.  
 31. de Mayo de 1811.

Josef Antonio  
 de Laxxumbide

*[Signature]*

Per. Secretario de Cortes.

M. P. S.

La Audiencia de Guatemala eleva al  
Inopere. N. de N. D. testim. P. de las diligenc.  
practicadas p. el punto cumplim. de la  
H. orden de 29. de sept. Ultimo en que se li  
acompañaron ejemplares de la Acta solem-  
ne de Instalacion de las Cortes Generales,  
y extraordinarias, y H. Decretos expedidos  
en su consecuencia, comprendiendo el  
citado testim. la resolucion que el  
Tribunal dictó con esta fecha, en virtud  
de la qual puestó en Acto continuo el  
juram. de reconveim. y lo hizo pres.

---

tax á su Ministro Subalterno a  
en los terminos que de el aparece.  
Despues de lo qual se canto el  
Te Deum en la Santa Iglesia  
Catedral con asistencia del Noble  
Ayuntam.<sup>to</sup> y demas Autoridades  
que se citaron: para el Acto, en  
cuya solemnidad sobre la compla-  
cencia q<sup>e</sup> ha tenido este Real  
Acuerdo de Ver realizados ya  
los deseos de la Nacion, ha logrado  
la satisfacc.<sup>n</sup> inefable de observar  
el general contento con que este  
Real Secundario ha recibido la  
noticia de la mencionada Instalac.<sup>n</sup>


Y lo hago presente á V. E.  
aprovechandose de la oportunidad del  
correo que sale con esta propia fha,  
y sin perjuicio de dar cuenta con-  
cluid q<sup>e</sup> sea el Expediente, para la

---

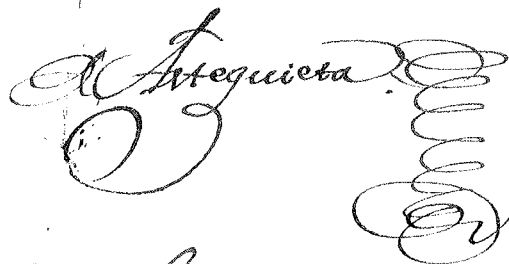
Sup<sup>o</sup> or intelig. O de N. et. y efec-  
tos que correspondan -


Nuestro Senor guarde la M.  
Persona del R. E. muchos años.  
Acuerdo de Guatemala 24 de  
Diciembre de 1850 -


M. P. S.

Ant. Comales  


Joh. Bernabé  


A. Arcegueta  


Joaq.<sup>n</sup> Meza de  
de Campuzano  


Juan Guabarro  
Comales  




En quarto...

SELLO QVARTO, VN QVARTO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS OCHO Y OCHO-CIENTOS NVEVE.

En la Nueva Guatemala a vein-  
te y dos de Diciembre de mil ochocien-  
tos diez. Los Señores Regente D<sup>n</sup>.



Jose Bermundo de Asteguieta Cava-  
lerno de la M. y distinguida Orden  
Española de Carlos tercero, y Oydor

Medecim<sup>to</sup>

D. Joaquín Bermundo Campuzans, havi-  
endo recibido y visto la Real Orden con los  
quatro Exemplares que la acompañan de la  
acta Solemne de instalacion de las Cortes  
generales extraordinarias, y Decretos expe-  
didos en su consecuencia dijeron: que para  
su cumplimiento se paven al Señor Oydor  
Fiscal = Asteguieta = Campuzans = Joa-  
quin Jose Calvo

Señor  
del Sr.  
Fiscal

Mui Poderoso Señor = El Oydor Fiscal dice:  
que en el Superior Gobierno tiene ya pedido  
se guarde Cumpla y obedezca el Contenido  
de la Real Orden que antecede, y Decretos a q.  
se Conviene Relativo a la instalacion de las

Cortes generales, por lo que se reproduce el referido  
instrumento. Guatemala Diciembre veinte y dos  
de mil ochocientos diez = Gonzalez

anno 4 Real Acuerdo de Guatemala Diciembre veinte  
y quatro de mil ochocientos diez = Vista y seror:  
guardarse, Cumplase, y executarse la Real Cédula  
de veinte y nueve de Septiembre ultimo y exem-  
plares que la acompañan, Relatibos á la in-  
stalacion de las Cortes generales extraordinarias  
y decretos expedidos en su consecuencia. Proce-  
dase á hacer en acto Continuo el fundamento  
de reconocimiento prevenido en el de veinte y  
quatro del mismo Septiembre por los Ministros  
de este Tribunal, y en segunda por el Alcaide  
ma<sup>r</sup> de Corte y Chanciller, y demas Subalternos,  
pasandose oficios para igual objeto al Decano  
de el Ilustre Colegio de Abogados por medio  
del Señor Regente Protector, y concluido este  
acto se celebrará de nuevo la citada insta-  
lacion con la solemnidad acostumbrada en  
la Santa Iglesia Catedral, cantandose el  
Te Deum, y haciendose despues en los dias  
que se señalaren por mas oportuno, rogati-  
vas publicas implorando la Misericordia

del Señor por el acierto de las determinaciones  
de las Venerables Cortes generales extraordinaria  
rias de la Nación; librándose R. Provisiones  
para el mismo fin, y el reconocimiento a la  
quatro Intendencia, Gobiernos, Condeguini-  
eros, y Alcaldías Mayores del Reyno, y con esso  
tambien el Vecino por el Consejo del dia a un Alte-  
za el Consejo de Regencia con termin.º de lo  
hasta aqui practicado, sin perjuicio de dar  
Cuenta oportunamente concluido que sea el  
expediente, y Copiado en los Libros de la Oficina  
archivare Original = Gonzalez = Asteguiera =  
Campuzans = Gonzalez = Joaquín José Calvo =  
En el mismo Acto teniendo presente la Cruz  
y el Libro de los Santos Evangelios, los Seño-  
res de este Real Acuerdo asaber el Excmo  
Señor Presidente D. Antonio Gonzalez Sa-  
nabria, el Señor Regente D. José Bernardo  
de Asteguiera, Cavallero de la R. y distin-  
guida Orden Española de Carlos Tercero, y  
Oydon D. Joaquín Bernardo Campuzans,  
en haz del Señor Oydon Fiscal D. Juan Gu-  
alberto Gonzalez, fueron requerido por mi  
el Sr. de Cámara para el juramento acon-  
tado que lo recibí en estos términos: ¿Re



conoceris la Soberania de la Nacion Representada  
por los Diputados de las Cortes generales  
y extraordinarias? ¿Jurais a Dios nro S.<sup>o</sup> y  
a esta Santa Cruz, y a los Sagrados quaxos Evan-  
gelios, obedecer sus Decretos, Leyes y Constitu-  
cion que se establezca, segun los Santos fines  
para que se han reunido, y mandar obser-  
varlo y hacerlo executar? ¿Conservar la  
independencia, libertad e integridad de la  
Nacion? ¿La Religion Catholica Aposto-  
lica Romana? ¿El Gobierno Monarquico  
del Rey? ¿Restablecen en el Trono a nro  
Amado Rey D.<sup>o</sup> Fernando Septimo de Borbon?  
¿Y minar en todo por el bien del Estado? Si  
asi lo huiciereis Dios os ayude, y sino sereis  
responsable a la Nacion con arreglo a las  
Leyes, y lo firmaron de que doy fe = Antonio  
Gonzales = Jose Bernardo de Asteguieta =  
Joaquin Bernardo de Campuzans = Juan  
Gualberto Gonzalez = Joaqu. Jose Calvo =  
A continuacion yo el Emisario Escrivano de  
Camara les recibí igual juramento al  
Chanciller de esta Real Audiencia, y al  
Prelator D. Manuel de Ugarte, y firmaron



de que doy fe = Juan Miguel Rubio y Gemina =  
Mamuel de Agalde = Inaquin Jose Calvo =  
Seguidamente prestaron igual juramento  
los Subalternos de esta Real Audiencia que  
se hallaron presentes con motivo de sena de  
Visita General de Canceles Armer los don Pon  
tenos D. Mamuel Quiñones, y D. Miguel Coner  
zana; los Escribanos Receptores Fernan Estrada,  
Jose Carrallo, Francisco Quiños, Santiago Sa  
miagua, y Manolo Ribena Cordoba; los Comi  
sarios Juan, y Manos Samza, Francisco Dean  
tes, y Casimiro Ortiz, y lo firmaron de que doy  
fe = Habiendome prevenido al citado Jefe  
mayor D. Mamuel Quiñones que para el dia  
de Ordenanza cite a los demas que faltan, a  
fin de que presten igual reconocimiento, como  
tambien al Feriente de Aguasil m. de Corte  
que no asistio por hallarse enfermo, lo que  
Certifico = Mamuel Quiñones = Miguel Coner  
zana = Fernan Estrada = Jose Carrallo = Fran  
cisco Quiños = Santiago Samiagua = Manolo  
Ribena Cordoba = Juan Samza = Manos  
Samza = Francisco Dantes = Casimiro Ortiz =  
Inaquin Jose Calvo

Queda parado por el señor Regente el oficio

Correspondiente al Decano del Ilustre Colegio  
de Abogados doy fe = Calvo

En igual fecha despues de haberme concludido  
la visita general de Cancel pararon los Señores  
de este Real Acuerdo, a la Santa Iglesia Ca-  
tedral acompañados del Mui Noble Ayuntamiento,  
Ministro general de Real Hacienda, y  
Chanciller, y en asistencia en esta Iglesia de las  
Audiencias Militares e Indiferentes de todas Re-  
ligiones, se canto el Te Deum con la mayor  
magnificencia con repique general de Cam-  
panas, y Salva de Artilleria, y concludo el  
acto se retiraron al Real Palacio, lo que Cen-  
tifico = Inaquin Torre Calvo.

Concuerda con las Diligencias originales de que  
va hecha mencion, a que me remito, de donde lo  
hice sacar en virtud de lo mandado. Nueva Lora  
a treinta Diciembre veinte y quatro de mil ochocien-  
tos diez.

Inaquin Torre Calvo



Los Infascriptos Escribanos de L. M. Certificamos

y damos fe: que D. Inaquin Jose Calvo se quien pa  
rece la firma antecetente en Gembaro de Camara  
del Crimen de esta Real Audiencia que despacha  
ausencia del de lo Civil D. Juan Lobato, en actual  
exercicio, y como oral a quanto actua y autoriza  
se le ha dado y da entera fe y credito judicial y ex  
trajudicialmente. Et supra

Montealegre  
E

Antonio Amoyave

Jose Juan Sava. B